

RESOLUCIÓN 113/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 13 días del mes de junio del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD65/2019** para el proyecto denominado **"Capacitación Especializada consistente en 2 grupos de Diplomado en Gestión Política para una Cultura de Paz"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Que el Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván, en su carácter de Director General de Participación Ciudadana, el Lic. Manuel López González, en su carácter de Director Administrativo, y la Lic. María Eugenia Camacho Ceballos, en su carácter de Directora de Capacitación, todos los anteriores de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, mediante oficio número **DGP 279/2019** de fecha 3 de junio de 2019, solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"Capacitación Especializada consistente en 2 grupos de Diplomado en Gestión Política para una Cultura de Paz"** a favor del **Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente ITESO, A.C.**, por un monto de hasta **\$526,640.00** (quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **3342**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

 1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:
 - I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"
- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO:

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván, en su carácter de Director General de Participación Ciudadana, el Lic. Manuel López González, en su carácter de Director Administrativo, y la Lic. María Eugenia Camacho Ceballos, en su carácter de Directora de Capacitación, todos los anteriores de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentra justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. ~~X~~ la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;



III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:

- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván, en su carácter de Director General de Participación Ciudadana, el Lic. Manuel López González, en su carácter de Director Administrativo, y la Lic. María Eugenia Camacho Ceballos, en su carácter de Directora de Capacitación, todos los anteriores de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **DGP 279/2019** de fecha 3 de junio de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"Capacitación Especializada consistente en 2 grupos de Diplomado en Gestión Política para una Cultura de Paz"** a favor del **Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente ITESO, A.C.**, por un monto de hasta **\$526,640.00** (quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván, en su carácter de Director General de Participación Ciudadana, el Lic. Manuel López González, en su carácter de Director Administrativo, y la Lic. María Eugenia Camacho Ceballos, en su carácter de Directora de Capacitación, todos los anteriores de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, fundan la petición se justifican en que el proveedor propuesto es el único que cuenta con profesores que tienen una amplia experiencia sobre el tema para el cual se requiere el diplomado, en especial la Coordinadora Maestra Luisa María Ramírez López, quien es académica especialista en educación por la paz, derechos humanos y paz, mismo diplomado que resulta necesario para capacitar de manera especializada al personal de diversas dependencias de nuestro Estado en esta temática, con la intención de que desarrollen habilidades y capacidades, así como el conocimiento suficiente que les permita plantear políticas y/o programas que contribuyan a favorecer una cultura de paz para contrarrestar las diversas manifestaciones de violencia que a diario se presentan en nuestro Estado y así coadyuvar con el eje transversal del Plan Estatal de Desarrollo de Cultura de Paz y Gobernanza, por lo que resulta conveniente la adjudicación directa al proveedor propuesto para la adquisición de los servicios ahora requeridos.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván, en su carácter de Director General de Participación Ciudadana, del Lic. Manuel López González, en su carácter de Director Administrativo, y de la Lic. María Eugenia Camacho Ceballos, en su carácter de Directora de Capacitación, todos los anteriores de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana, al constituirse en unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor del **Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente ITESO, A.C.**, para la adquisición del proyecto denominado **"Capacitación Especializada consistente en 2 grupos de Diplomado en Gestión Política para una Cultura de Paz"** por un monto de hasta **\$526,640.00** (quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Mtro. Juan Manuel César Díaz Galván, en su carácter de Director General de Participación Ciudadana, del Lic. Manuel López González, en su carácter de Director Administrativo, y de la Lic. María Eugenia Camacho Ceballos, en su carácter de Directora de Capacitación, todos los anteriores de la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución al **Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Occidente ITESO, A.C.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que asistieron a la reunión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 13 de junio del año 2019.



Administración

Av. Fray Antonio Alcides #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44100,
Guadalajara, Jalisco, México

Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando González Farah

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de Centro Empresarial de Jalisco S.P.

Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde

Vocal propietario de la Cámara de Comercio

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez

Vocal Suplente del Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios

Lic. Ingrid Guerrero Lobato

Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración

Lic. Alejandro Sánchez Arroyo

Vocal Suplente de la Contraloría del Estado de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al resolutivo 113/2019 derivado de la adjudicación directa número AD65/2019 "Capacitación Especializada consistente en 2 grupos de Diplomado en Gestión Política para una Cultura de Paz"